



CONVOCATORIA

La División de Desarrollo Sustentable (DDS) en el marco del proyecto “Aseguramiento de la calidad de los posgrados de la DDS para su permanencia e ingreso en el SNP, ejercicio 2023.”, atendiendo a las acciones: incentivar la participación de estudiantes en la investigación a través de la realización de estancias de investigación en instituciones reconocidas, así como el apoyar actividades encaminadas a la obtención y/o mantenimiento de la calidad de los programas

CONVOCA

A estudiantes del Doctorado en Desarrollo Sostenible, de la maestría en Gestión Sustentable del Turismo o de la Maestría en Ciencias Marinas y Costeras que se encuentren en el desarrollo de su trabajo de tesis o investigación, a presentar solicitudes de apoyo, a través de una beca, para realizar estancias académicas de investigación de al menos 15 días en instituciones reconocidas de alcance nacional o internacional.

Las solicitudes deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Requisitos

- a. El estudiante deberá ser postulado preferentemente por su director de tesis y ser alumno regular de cualquiera de los posgrados adscritos a la División de Desarrollo Sustentable.
- b. Presentar solicitud de apoyo económico por escrito, en formato libre, en la que se detallan a) rubro y monto solicitados en el marco de la presente convocatoria, b) fechas de inicio y fin de la actividad y c) plan de trabajo con desglose de las actividades a realizar durante la estancia académica con el visto bueno del director de tesis. Esta solicitud deberá presentarse firmada por el estudiante con el visto bueno del profesor que lo postula.
- c. Anexar a la solicitud: 1) Carta de aceptación para realizar estancia académica de al menos 15 días de la institución nacional o internacional propuesta por el estudiante,



2) constancia de situación fiscal, 3) identificación oficial vigente, 4) Carta VE2 y 5) documento en formato libre donde que especifique los datos bancarios: nombre del banco, nombre del beneficiario (estudiante), número de cuenta, clabe y la aceptación del mismo para realizar el documento CFDI correspondiente.

2. Procedimiento de participación

- a. Enviar digitalmente, la solicitud con los documentos indicados en el numeral 1 de la presente convocatoria a la Secretaria de Investigación y Extensión de la División de Desarrollo Sustentable al correo electrónico carlosnt@uqroo.edu.mx para su evaluación dentro del periodo establecido en el numeral 5.
- b. La Secretaria de Investigación y Extensión de la División de Desarrollo Sustentable enviará correo electrónico de confirmación de recepción de los documentos.
- c. La Secretaria de Investigación y Extensión de la División de Desarrollo Sustentable turnará a evaluación la solicitud de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria; una vez evaluada la solicitud, el dictamen se hará del conocimiento del solicitante.
- d. El estudiante tiene derecho únicamente a un apoyo anual.

3. Montos y rubros financiables

- a. Apoyo para transporte, hospedaje y/o alimentación bajo la siguiente norma: monto máximo a financiar de hasta \$20,000.00 pesos moneda nacional. Por lo que el apoyo solicitado puede ser total o parcial.
- b. No aplican reembolsos.
- c. Los gastos estarán sujetos a comprobación en el marco de la normatividad institucional y solo se apoyarán el rubro antes mencionado.
- d. La disponibilidad presupuestal permite apoyar a dos solicitudes.

4. Evaluación



- a. Las propuestas serán evaluadas en comité formado por la Directora de la División, Secretario Técnico de Investigación y Extensión y coordinador (a) del posgrado del que se encuentre adscrito el estudiante postulante.
- b. Las propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente no serán sometidas al proceso de evaluación.
- c. Se publicarán los resultados vía correo electrónico a los solicitantes de acuerdo con las fechas indicadas en el numeral 5.

5. Fechas importantes

- a. Publicación de la convocatoria: **24 de mayo de 2023.**
- b. Fechas para la recepción de solicitudes: Se abrirá la recepción de solicitudes a partir la publicación de la presente convocatoria y se mantendrá abierta hasta el 31 de octubre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que suceda primero.
- c. Evaluación: se realizará en el orden que se reciban las solicitudes y se entregará el dictamen a más tardar cinco días hábiles contados a partir de la confirmación de su recepción.
- d. Publicación de resultados: Se notificará a los solicitantes por correo electrónico a más tardar cinco días hábiles después de que se cuente con el dictamen de la comisión de evaluación.
- e. Ejercicio y comprobación del recurso: La realización de la estancia académica de investigación apoyada mediante esta convocatoria puede efectuarse dentro del período del 01 de julio hasta el 30 de noviembre, en tanto que la comprobación deberá realizarse en el plazo institucionalmente establecido.

6. Consideraciones generales

- a. Sólo se considerarán las solicitudes entregadas con todos los documentos requeridos, en los tiempos indicados y por las vías señaladas en la presente convocatoria.



- b. Para la asignación de los montos de apoyo se considerará el resultado de la evaluación realizada a las solicitudes y la oportunidad del ejercicio de los recursos financieros.
- c. En el caso de que existieran remanentes de los recursos una vez apoyados los que indica la presente convocatoria, será posible aprobar apoyos parciales para otras solicitudes, de estar de acuerdo el solicitante y de resultar oportuno y pertinente el ejercicio de los recursos en el marco de las reglas institucionales.
- d. Al finalizar la actividad se deberá presentar documento, en formato oficial, de la institución indicada en su documentación de solicitud la constancia de realización y finalización de la estancia, así como un reporte final de las actividades desarrolladas incluyendo fotografías.
- e. Todos los casos y consideraciones no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la comisión evaluadora y sus decisiones serán inapelables.

Cozumel, Quintana Roo 24 de mayo de 2023

Atentamente

Dra. Lucinda Arroyo Arcos
Directora de la División de Desarrollo Sustentable



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

DESARROLLO SUSTENTABLE
DIVISIÓN ACADÉMICA

Cozumel, Quintana Roo a 16 de junio 2023

UAEQROO/CUAZN/DDS/246/2023

ADENDUM A CONVOCATORIA UAEQROO/CUAZN/DDS/001/2023

Estimada Comunidad Universitaria,

Con fundamento en el inciso e del apartado 6. Consideraciones Generales de la convocatoria UAEQROO/CUAZN/DDS/001/2023, se podrá considerar lo siguiente:

Los estudiantes de posgrado de la División de Desarrollo Sustentable también podrán realizar solicitudes de apoyo para publicación de resultado de trabajos de investigación en revistas indexadas nacionales o internacionales a través de una beca.

Las solicitudes de apoyo para publicación de resultados de investigación deberán ajustarse a las bases emitidas en la convocatoria adecuando para este caso:

En el numeral 1 (Requisitos):

- a. El estudiante deberá ser postulado preferentemente por su director de tesis y ser alumno regular de cualquiera de los posgrados adscritos a la División de Desarrollo Sustentable. Presentar kardex vigente.
- b. Presentar solicitud de apoyo en formato libre, firmada, especificando el monto y rubro que sería financiado en el marco del presente adendum (Pago de servicio de publicación en revista indexada o indizada.)
- c. Anexar texto del artículo en inglés o español, donde figure el estudiante como primer autor.
- d. Anexar información sobre la revista indexada en la que se pretende publicar el artículo: nombre de la revista, periodicidad, índices en los que está incluida, factor de impacto, etc.
- e. Anexar cotización emitida por la empresa o institución del servicio.
- f. Anexar a la solicitud: 1) constancia de situación fiscal, 2) identificación oficial vigente, 3) documento en formato libre donde que especifique los datos bancarios: nombre del banco, nombre del beneficiario (estudiante), número de cuenta, clabe y la aceptación del mismo para realizar el documento CFDI correspondiente.

En el numeral 3 (Montos y rubros financiables):

- a. Monto máximo a financiar de hasta \$20,000.00 pesos moneda nacional. Por lo que el apoyo solicitado puede ser total o parcial.
- b. No aplican reembolsos.
- c. Los gastos estarán sujetos a comprobación en el marco de la normatividad institucional y solo se apoyará el rubro antes mencionado.
- d. La disponibilidad presupuestal permite apoyar dos solicitudes (ya sea dos estancias, o dos publicaciones o una de cada rubro).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

**DESARROLLO SUSTENTABLE
DIVISIÓN ACADÉMICA**

Cozumel, Quintana Roo a 16 de junio 2023

UAEQROO/CUAZN/DDS/246/2023

Para el caso del numeral 5. Fechas importantes. Se mantienen los incisos y adecuando únicamente el e.

- e. Ejercicio y comprobación del recurso: La publicación del trabajo de investigación apoyado mediante esta convocatoria deberá realizarse antes del 30 de noviembre, en tanto que la comprobación deberá realizarse en el plazo institucionalmente establecido.

Para el caso del numeral 6. Consideraciones generales. Se mantienen los incisos y adecuando únicamente el d.

- d. Se deberá entrar evidencia de la publicación del trabajo de investigación.

Lo anterior será efectivo a partir de la publicación del presente documento.

Atentamente

Dra. Lucinda Arroyo Arcos

Directora de la División de Desarrollo Sustentable

c.c.p. Archivo